

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.853/2022

Con fecha 18 de julio de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2022/00001331, del siguiente tenor literal:

**"DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA
POR VACACIONES**

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones los días 15 de agosto a 4 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2 de este Real Decreto.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me

confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación en la 1ª Teniente de Alcalde, doña Rafaela Hinestrosa Codina, desde el día 15 de agosto a 4 de septiembre del corriente año, ambos inclusive.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Esta Resolución entra en vigor el lunes, 15 de agosto 2022, previa aceptación y conformidad de doña Rafaela Hinestrosa Codina.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la ciudad de La Rambla, a 19 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.